

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Nº y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 29 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma razón de la Resolución de 25 de septiembre de 2024, del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la ejecución de pantalla de pilotes y elementos de drenaje profundo en la carretera A-4129 P.K. 3+600, en el término municipal de Capileira, en la provincia de Granada.

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, toma razón de la Resolución de 25 de septiembre de 2024, del Director General de Infraestructuras Viarias, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la ejecución de pantalla de pilotes y elementos de drenaje profundo en la carretera A-4129 P.K. 3+600, en el término municipal de Capileira, en la provincia de Granada, por un importe estimado de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.599.064,39 €), IVA incluido.

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51A/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 29 de octubre de 2024

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y
VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

EXPOSICIÓN:

Las fuertes lluvias producidas en los últimos días del mes de marzo provocadas por la borrasca Nelson, produjeron una importante filtración de agua en niveles subterráneos de los valles del Rio Poqueira, y en especial en la ladera izquierda, aguas abajo, por la que discurre la carretera A-4129 en su P.K. 3+600, en la entrada al núcleo urbano de Capileira. Se produjo un gran hundimiento de la margen izquierda de la calzada, además de numerosas fisuras a lo largo del tramo, complicándose el paso de vehículos por la calzada.

Vista la situación de peligro que se presentó, y dado que esta carretera es la única vía terrestre de acceso a la población de Capileira, con fecha 12 de abril de 2024 se declararon de emergencia las actuaciones necesarias para paliar el deslizamiento de la carretera A-4129, dándose cuenta en el Acuerdo de 18 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma razón de las Resoluciones de 2, 11 y 12 de abril de 2024, del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por las que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños provocados por las lluvias de la borrasca "Nelson" en la Red de Carreteras de Andalucía, en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. Además de las medidas adoptadas para paliar los daños ocasionados, se instalaron unas tuberías inclinométricas para el control de los movimientos del terreno.

En las primeras semanas de septiembre se comprobó que existían unos movimientos súbitos a nivel profundo, que ponían nuevamente en peligro la estabilidad global de la carretera y de los usuarios que circulaban por ella. Dado que la carretera es la única vía de comunicación que tiene la población de Capileira con el resto de poblaciones, cualquier corte de la misma provocaría el aislamiento total de dicha población, con lo que ello implicaría para la economía del pueblo, no existiendo itinerarios alternativos para el tráfico de vehículos.

Los movimientos observados eran muy rápidos y alarmantes, con unas velocidades máximas de 1,7 cm/día, además de detectarse importantes flujos de agua de abundante caudal, que estaban produciendo importantes lavados de finos que generaban asentamientos en los terrenos aledaños y la inminente rotura de la carretera.

A la vista de lo anterior, y tras comprobar que con las actuaciones que se habían realizado no se detenía definitivamente el movimiento de la carretera, se decidió actuar de urgencia. Para esta nueva emergencia se planteó la formación de una pantalla de pilotes profundos que frenara los movimientos detectados y la construcción de pozos de drenaje que eliminaran los importantes flujos de agua subterránea, además de la ejecución de drenes californianos para recoger las aguas en un estrato más superficial.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera A-4129, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 20 de septiembre de 2024, por un importe estimado (IVA incluido) de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.599.064,39 €).

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Granada
- Resolución del Director General de Infraestructuras Viarias.
- Documento AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
La jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director General de Infraestructuras Viarias